



Informe de los Auditores Independientes

Señores Presidente, Consejeros y Socios de
Cooperativa Agrícola y Lechera de La Unión Ltda.:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Cooperativa Agrícola y Lechera de La Unión Ltda., que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y los correspondientes estados de resultados y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas emitidas por el Departamento de Cooperativas. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Cooperativa con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Cooperativa. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Cooperativa Agrícola y Lechera de La Unión Ltda., al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con normas emitidas por el Departamento de Cooperativas.

Párrafos de énfasis en un asunto

Como se indica en nota 11 a los estados financieros, durante 2016 la Cooperativa sobre la base de su entendimiento de ciertas modificaciones incluidas en la Ley General de Cooperativas emitida durante 2016, constituyó un fondo de reserva legal equivalente al 18% del remanente anual del año 2015. Al respecto el Departamento de Cooperativas en Ord. N°6184 del 07 de noviembre de 2016, indicó que Colun no estaba dentro del alcance de esa norma. La Cooperativa presentó ante al Juzgado de Letras de La Unión, una reclamación en contra de esta resolución. El 27 de Junio de 2017 Colun interpuso incidente de desistimiento de la demanda presentada en Diciembre de 2016 ante el Juzgado de Letras de La Unión. El Juez dio a lugar al desistimiento con fecha 3 de Julio de 2017 según fojas 135 del Juzgado de Letras de La Unión. El pago de esta reserva se efectuó durante el mes de julio de 2017.

La Cooperativa ha preparado los estados financieros adjuntos de acuerdo con normas emitidas por el departamento de Cooperativas, las que difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera.

No se modifica nuestra opinión de auditoría en relación a las materias antes descritas.

Iván Urbina N.

KPMG Ltda.

La Unión, 16 de enero de 2018